

Resolución N°270/2025

Acta 035/2025

Las Piedras, 16 de Setiembre de 2025

VISTO: Que mediante resolución N°216/2025 se colaboró con un monto de \$ 100.000, al representante de la Orquesta Juvenil de Las Piedras, Sr. Alvaro Pallas, C.I: 1.804.050-3, que serían utilizados \$ 80.000 en gastos para la gira en Paraguay y \$ 20.000 para la compra de artículos publicitarios, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00461.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 100.000 al Sr. Alvaro Pallas, C.I: 1.804.050-3, el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por el Sr. Alvaro Pallas, C.I: 1.804.050-3, representante de la Orquesta Juvenil de Las Piedras, por un monto de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras



NOELBERTO MARTINEZ
CONCEJAL



Concejal

Concejal



JOSE DELGADO

Concejal



RAUL ECHEVERRIA